ACTA DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA N° 02

CONTRATO No.	120-2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	09 DE JULIO DE 2026.
CONTRATISTA:	PAOLA ANDREA LOZANO C.C. No. 1.073.628.251 DE APULO
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO PARA REALIZAR ACTIVIDADES COMO ENLACE DE EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE APULO – CUNDINAMARCA".
SUPERVISOR:	CESAR AUGUSTO CAMPO ARIZA
DEPENDENCIA:	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($12.800.000) MCTE
VALOR ADICION	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($12.800.000) MCTE
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CUATRO (04) MESES.
PLAZO DE PRÓRROGA:	NO APLICA
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES.
FECHA DE INICIO	09 DE JULIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	08 DE NOVIEMBRE DE 2026
FECHA DE NUEVA TERMINACIÓN	N/A
VALOR A PAGAR:	TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000) M/CTE.
PERIODO DE SUPERVISIÓN:	DEL 09 DE AGOSTO AL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026

1. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1.1 OBLIGACIONES GENERALES

	OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA POR EL CONTRATISTA
1	Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes del mismo, debiendo reportar en forma escrita al supervisor o interventor del contrato, cualquier situación que afecte su autonomía	**SI CUMPLIÓ**
2	Dar cumplimiento al objeto del contrato incluyendo su Anexo Técnico si lo hay, en las condiciones de calidad, oportunidad, de acuerdo a los alcances, obligaciones y actividades acá contempladas, obrando con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y en trabamientos	**SI CUMPLIÓ**
3	Durante la vigencia del Contrato el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y autoriza las deducciones, retenciones y pagos, que establezca la Ley	**SI CUMPLIÓ**
4	No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.	**SI CUMPLIÓ**
5	Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la Institución y demás equipos y elementos de la Administración Municipal, que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, garantizando la custodia y preservación de los bienes del contratante	**SI CUMPLIÓ**

	que se encuentren bajo su uso, por lo cual el contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la ejecución de este contrato, por lo que este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.	
6	Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución.	**SI CUMPLIÓ**
7	Elaborar un Informe de actividades o de gestión contractual, dentro del mes o periodo del mes ejecutado, con corte al último día hábil de cada mes respectivo, como requisito esencial para radicar y dar trámite a su cuenta de cobro, previa revisión y concertación con el supervisor o interventor del contrato.	**SI CUMPLIÓ**
8	Hacer las correcciones o aclaraciones al Informe de actividades o de gestión contractual, que indique el supervisor o interventor del contrato, con el fin de dar trámite a la cuenta de cobro derivada del presente contrato	**SI CUMPLIÓ**
9	Radicar las cuentas de cobro, dentro de los dos (2) días hábiles del mes subsiguientes al mes o periodo del mes ejecutado o en la fecha que indique el contratante por escrito, con los siguientes documentos: 9.1). Comprobante de pago de seguridad social, de conformidad con el Parágrafo 1 del art. 23 de la Ley 1150 de 2007; 9.2). Informe de actividades o de gestión contractual,	**SI CUMPLIÓ**

	aprobado por el supervisor o interventor del contrato. 9.3). Certificación de cumplimiento por parte del supervisor o interventor del contrato. 9.4). Acta de avance o recibo parcial o final, según corresponda. 9.5). Cuenta de cobro o factura.	
10	Cumplir con los requisitos necesarios para la legalización del contrato, contando con un término máximo de cinco días hábiles a partir de la suscripción del mismo, para aportar la garantía única de cumplimiento, y demás documentos exigidos por la entidad contratante cuando se amerite.	**SI CUMPLIÓ**
11	Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial con las establecidas en el artículo 16 del decreto 723 de 2013, o las normas que los adicionen o modifiquen.	**SI CUMPLIÓ**
12	Adoptar y ser partícipes en la implementación del modelo integrado de planeación y gestión del Municipio; es oportuno desarrollar el modelo MIPG en las actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la entidad con el fin de mejorar la gestión y el desempeño.	**SI CUMPLIÓ**
13	Asistir y ser partícipes de las reuniones, capacitaciones y demás convocatorias programadas, relacionadas con la ejecución del objeto contractual y elaborar las actas o memorias respectivas.	**SI CUMPLIÓ**
14	Acatar plenamente las directrices establecidas de protocolo de bioseguridad en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, garantizando la protección a la población objeto de atención, frente a la prevención del contagio de COVID-19.	**SI CUMPLIÓ**

15	Asimismo, deberá mantener la reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del Contrato. Esta obligación estará vigente por el término del Contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación.	**SI CUMPLIÓ**

1.2. De acuerdo con las condiciones establecidas del contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el Contratista con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades representativas realizadas durante la ejecución fueron:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES
1. Brindar asesoría y acompañamiento a la secretaría general y de gobierno en el seguimiento a los procesos relacionados con los servicios administrativos y generales para la gestión educativa y atención a la comunidad educativa, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.	• La contratista participa en reunión virtual Comité Operativo Provincia del Tequendama. En el marco del convenio de regionalización suscrito con la Universidad Pedagógica. 10 de agosto de 2026. • La contratista participa en reunión, Ciberpaz, llevada a cabo en la Secretaria General y de Gobierno. 12 de agosto de 2026. • La contratista participa en el Foro de Educación Institucional y Municipal, llevado a cabo en la Institución Educativa Departamental Antonio Nariño. 13 de agosto de 2026. • La contratista asiste al lanzamiento de la primera edición de la Conexión Educativa, en la casa de la cultura del Municipio de Anapoima, 24 de agosto de 2026. • La contratista asiste a la rendición de cuenta llevada a cabo en la Institución Educativa Departamental Antonio Nariño. 26 de agosto de 2026.
2. Apoyar a la secretaría general y de gobierno en el seguimiento y verificación de la prestación del	• La contratista realiza reunión con estudiantes de grado décimo y once, beneficiarios de la Estrategia Movilidad

servicio de transporte escolar, efectuando control y verificación mensual a las personas y vehículos que presten el servicio de transporte escolar, con el fin de constatar que estos cumplan con la normatividad vigente y los requisitos exigidos por la secretaria de educación departamental de la Gobernación de Cundinamarca.	Escolar, Ruta Naranjalito Pantanos, en el Punto Vive Digital. 12 de agosto de 2026. • La contratista realiza visita de verificación a la entrega de servicio de la Estrategia Movilidad Escolar, Ruta bus Municipal, Bonanza y Agronómica. 12 de agosto de 2026. • La contratista realiza reunión con padres de familia de los grados décimo y once, beneficiarios de la Estrategia Movilidad Escolar, Ruta Naranjalito Pantanos. 18 de agosto de 2026.
3. Brindar asesoría y acompañamiento a la secretaría general y de gobierno en la coordinación del programa de servicio de transporte escolar, para tal fin deberá realizar, plan de acción vigencia 2025; Verificar la documentación solicitada por el Departamento para la Firma del Convenio de Transportes Escolar y las respectivas liquidaciones; Verificar las planillas del servicio de transporte escolar presentadas por la Institución Educativa Departamental Integrada Antonio Nariño – IEDIAN, para la emisión de bonos redimibles de transporte escolar.	• La contratista asiste a mesa de trabajo sobre transporte escolar programada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, llevada a cabo en la institución educativa Departamental Antonio Nariño. 10 de agosto de 2026. • La contratista realiza Resolución 323, por medio de la cual se ordena el desembolso de los recursos para pago de la estrategia Movilidad Escolar de abril, mayo hasta el 19 de junio. 11 de agosto de 2026. • Durante el mes de agosto, la contratista entablo comunicación con los conductores de la estrategia Movilidad Escolar a través del grupo de WhatsApp establecido para tal fin.
4. Brindar asesoría y acompañamiento a la secretaría general y de gobierno en la proyección, elaboración y rendición de informes correspondientes a la ejecución de las metas establecidas en el plan de desarrollo municipal	• La contratista recepciona informe de las acciones ejecutadas en el marco del Convenio 354, desarrollado en la Unidad Pedagógica de Atención que brinda servicios a beneficiarios con edades comprendidas entre los 2 años y los 4 años y 11 en Apulo. 11 de agosto de 2026.

Sector Educación en lo referente al Programa: calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media.	• La contratista realiza solicitud ante el Equipo de Promoción y Prevención en Salud – PIC, la línea base sobre consumo de sustancias psicoactivas en niños, niñas y adolescentes del municipio de Apulo, en el marco de los compromisos adquiridos en el Comité Municipal de Convivencia Escolar. 20 de agosto de 2026. • La contratista realiza solicitud ante la Institución Educativa Departamental Antonio Nariño el compendio Manual de Convivencia Escolar, en el marco de los compromisos adquiridos en el Comité Municipal de Convivencia Escolar. 20 de agosto de 2026.
5. Efectuar apoyo y asesoría y acompañamiento a la secretaría general y de gobierno en la coordinación del programa de servicio de Estímulo Económico para Educación Superior, dirigidos a los adolescentes y jóvenes egresados de la institución educativa Antonio Nariño.	• La contratista realiza reunión con estudiantes beneficiarios de la Convocatoria Pública N.002 Fondo Especial de Oportunidades para la Educación Superior del Municipio de Apulo. Para tratar temas relacionados con el inicio de actividades de ruta universitaria. 10 de agosto de 2026. • La contratista realiza solicitud de emisión de póliza estudiantil para beneficiarios de la Convocatoria Pública N.002 Fondo Especial de Oportunidades para la Educación Superior del Municipio de Apulo. Para tratar temas relacionados con el inicio de actividades de ruta universitaria. 10 de agosto de 2026. • La contratista gestiona la publicación de documento de alcance modificatorio (adenda) a la convocatoria pública N. 002 para el otorgamiento de apoyos económicos, incentivos por excelencia y subsidio de transporte periodo académico 2026-2, que ofrece el fondo especial de oportunidades para la educación superior

	– FOES del municipio de Apulo – Cundinamarca. 18 de agosto de 2026. • La contratista lleva a cabo la reunión de Evaluación y asignación de puntajes, así como selección de beneficiarios del Fondo Especial de Oportunidades para la Educación Superior FOES, 31 de agosto de 2026. • La contratista realiza acta del comité Evaluación y asignación de puntajes del Fondo Especial de Oportunidades para la Educación Superior (FOES). 01 de septiembre de 2026.
6. Apoyar a la secretaría general y de gobierno en el proceso de atención, orientación y asesoría en el proceso de inscripción de las personas del Municipio interesadas en ingresar a los programas de educación superior ante las diferentes entidades, como lo son las Universidades, SENA y demás entidades educativas que oferten este nivel académico.	• La contratista gestiona la firma del Convenio de Prácticas de la Corporación Universitaria CENDA. 10 de agosto de 2026. • La contratista solicita ante el área de Seguridad y Salud en el Trabajo y notifica al área de Talento Humano la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) de las pasantes Anyi Natalia Sanchez y Laura Vanesa Barreto. 18 de agosto de 2026. • La contratista participa en la capacitación del Programa CiberPaz – MinTIC, orientada al fortalecimiento de nuestros conocimientos en seguridad digital, protección de la información y prevención de riesgos en internet , llevada a cabo en la Institución Educativa Antonio Nariño. 27 de agosto de 2026. • La contratista apoya a la Secretaria de Gobierno en reunión junto con la Universidad de Cundinamarca, a fin de revisar propuesta de proyecto de interacción social universitaria en el Municipio de Apulo. 01 de septiembre de 2026.

7. Diseñar estrategias de información, educación y comunicación dirigidas a la comunidad que permitan brindar información del sector Educación en cuanto a la implementación de los diferentes planes, programas, convenios y oferta institucional en cumplimiento a las metas establecidas en el plan de desarrollo municipal "HUMILDAD Y DESARROLLO" 2024-2027.	• La contratista gestiona ante la oficina de prensa municipal publicación Apoyo al proceso de focalización Modalidad Propia Colsubsidio en el marco del convenio establecido. 26 de agosto de 2026. • La contratista gestiona publicación ante la oficina de sistemas y de prensa, en página web y Facebook de la resolución de asignación de los apoyos económicos, incentivos por excelencia y subsidio de transporte periodo académico 2026-2, que otorga el fondo especial de oportunidades para la educación superior – FOES. 04 de septiembre de 2026. • La contratista realiza la notificación de Resolución N. 266 de 2026, por medio de la cual se asignan los apoyos económicos, incentivos por excelencia y subsidio de transporte periodo académico 2026-2, a través de correo electrónico. 04 de septiembre de 2026.
8. Apoyar a la secretaría general y de gobierno en la gestión de organización y clasificación de los documentos referente al sector Educación del Municipio, en cumplimiento a las metas establecidas en el plan de desarrollo municipal "HUMILDAD Y DESARROLLO" 2024-2027.	• La contratista recepcionó informe de niños y niñas matriculados en el convenio 354, Modalidad Propia Gobernación. 02 de septiembre de 2026.
9. Brindar acompañamiento y apoyo a la secretaría general y de gobierno en proyección, realización y articulación con demás entidades para la ejecución de todos los eventos relacionados con la educación inicial, prescolar, básica, media y	• La contratista asiste a reunión de Seguridad y salud en el trabajo, inducción a pasantes. 20 de agosto de 2026. • La contratista asiste a reunión virtual con la pasante Laura Vanesa Barreto, tutor de la Universidad Minuto de Dios, Fernando Mancera y la profesional del área social Daniela Sanchez. 21 de agosto de 2026.

superior, que se lleven a cabo en beneficio de los estudiantes.	• La contratista realiza reunión de ingreso del pasante Danilo Jose Salcedo Viloria. 01 de septiembre de 2026.
10. Llevar la estadística y actualización de la base de datos de los estudiantes del municipio vinculados a la educación inicial, prescolar, básica, media y superior, con el fin de tener datos certeros para la implementación de los diferentes programas que garanticen la calidad, cobertura y permanencia en las instituciones educativas.	• La contratista realiza matriz en Excel como resultado de la Convocatoria Pública N.002 proceso de Evaluación y asignación de puntajes, así como selección de beneficiarios del Fondo Especial de Oportunidades para la Educación Superior FOES, 02 de septiembre de 2026.
11. Apoyar a la secretaría general y de gobierno en la convocatoria, elaboración de actas, asistencia y participación de los diferentes comités y mesas de trabajo del sector educación Municipio en cumplimiento a las metas establecidas en el plan de desarrollo municipal "HUMILDAD Y DESARROLLO" 2024-2027	• La contratista realiza Acta N. 002 de Convocatoria Publica N.002 Fondo Especial de Oportunidades para la Educación Superior del Municipio de Apulo, Ruta Universitaria. 10 de agosto de 2026. • La contratista realiza Acta N. 003 de Convocatoria Publica N.002 proceso de Evaluación y asignación de puntajes, así como selección de beneficiarios del Fondo Especial de Oportunidades para la Educación Superior FOES, 31 de agosto de 2026. • La contratista realiza la Resolución N. 266 de 2026, por medio de la cual se asignan los apoyos económicos, incentivos por excelencia y subsidio de transporte periodo académico 2026-2, que otorga el fondo especial de oportunidades para la educación superior – FOES del municipio de Apulo, 04 de septiembre de 2026.
12. Brindar asesoría, acompañamiento y apoyo a la secretaría general y de gobierno en la atención de los grupos	• La contratista apoya a la Secretaria General y de Gobierno, enlace de víctimas municipal, en actividad realizada en el municipio de Tocaima, con la

poblacionales de personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, para la vinculación de estos a los diferentes programas de educación inicial, preescolar, básica, media y superior que se oferten en el municipio y fuera de este.	población Víctima de Conflicto Armado. 25 de agosto de 2026.
13. Realizar acompañamiento como monitora en las rutas escolares que realice El Vehículo (Bus Escolar) del Municipio de Apulo – Cundinamarca.	• La contratista realiza reunión con estudiantes beneficiarios del subsidio de transporte de la Convocatoria Pública N.002 Fondo Especial de Oportunidades para la Educación Superior del Municipio de Apulo. 10 de agosto de 2026.
14. Las demás en cumplimiento del objeto contractual solicitadas por el supervisor del contrato.	• La contratista apoya el proceso de recepción y organización de donaciones, en el punto vive digital. 17 de agosto de 2026. • La contratista participa en la capacitación de habilidades blandas realizada en el punto vive digital. 20 de agosto de 2026. • La contratista realiza visita de verificación a la entrega del servicio del Programa de Alimentación Escolar PAE. 27 de agosto de 2026.

2. Verificación del cumplimiento del pago de Aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 (Salud, Pensión, ARL) para el presente periodo, es así:

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL	ENTIDAD	No: REFERENCIA DE PAGO Y/O No. DE PLANILLA	FECHA DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL	IBC	VALOR PAGADO
SALUD	FAMISANAR EPS	9508536709	2026/08/12	$ 1.750.905	$ 218.900
PENSIONES	COLPENSIONES	9508536709	2026/08/12	$ 1.750.905	$ 280.200

ARL	POSITIVA	9508536709	2026/08/12	$ 1.750.905	$ 9.200
CCF	COLSUBSIDIO	9508536709	2026/08/12	$ 1.750.905	$35.100

Por lo anterior, el suscrito Supervisor CESAR AUGUSTO CAMPO ARIZA, hace constar que una vez revisada y verificada la información presentada por el contratista cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

Se expide en Apulo, a los nueve (09) días del mes de septiembre de Dos Mil Veintiséis (2026).

CESAR AUGUSTO CAMPO ARIZA
Secretario General y de Gobierno
Supervisor de Contrato 120-2026